



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA



## ÍNDICE

		<b>PÁGINA</b>
I.	Introducción	4
II.	Antecedentes	5
III.	Marco Jurídico-Administrativo	9
IV.	Atribuciones	13
V.	Estructura Orgánica	15
VI.	Organigrama	16
VII.	Misión	17
VIII.	Visión	18
IX.	Descripción de Áreas	19
310	Dirección General de Fomento Agrícola	19
310.01	Dirección de Integración y Fortalecimiento	21
31.01.01	Subdirección de Integración y Operación de Comités Sistema Producto	23
310.01.01.01	Departamento de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Nacionales	25
310.01.01.02	Departamento de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Estatales y Regionales	26
310.01.02	Subdirección de Fortalecimiento de Sistema Producto	27
310.01.02.01	Departamento de Fortalecimiento de los Sistemas Producto Cultivos Básicos	29
310.01.02.02	Departamento de Fortalecimiento de los Sistema Producto Hortofrutícolas	31
310.01.02.03	Departamento de Fortalecimiento de los Sistema Productos Industriales y Ornamentales	33



310.02	Dirección de Competitividad	35
310.02.01	Subdirección de Atención a Sistema Producto	37
310.02.01.01	Departamento de Competitividad de los Sistema Producto	39
310.02.02	Subdirección de Ordenamiento de Mercados	40
310.02.02.01	Departamento de Atención a Mercados y Enlaces Comerciales	42
310.02.03	Subdirección de Instrumentos Técnicos	43
310.02.03.01	Departamento de Normas	44
X.	Glosario de términos	46
XI	Directorio	48



## **I. INTRODUCCION**

En el proceso de Modernización de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA) ha adecuado estructuras y redefinido sus atribuciones con el fin de brindar mejor atención a las actividades competentes en sus diferentes unidades. En este sentido, la Dirección General de Fomento a la Agricultura ha instrumentado el presente Manual de Organización, el cual contiene los aspectos básicos sobre su organización interna, dentro del marco de sus atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SAGARPA.

El propósito del presente documento es determinar y divulgar el objetivo, el marco jurídico, las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones de cada una de las áreas que conforman la Dirección General de Fomento a la Agricultura, además, servir de guía al personal para conocer la estructura de la Dirección General, los niveles de autoridad, así como los canales de comunicación y coordinación, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar su capacidad de coordinación, sin rebasar el ámbito de su competencia.

Para cumplir con lo anterior, el presente Manual de Organización requiere estar actualizado, a través de revisiones periódicas como lo señala el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y hacerlo congruente con el Reglamento Interior vigente y con la estructura orgánica autorizada.



## **II. ANTECEDENTES**

Para el desarrollo del Sector Agropecuario, se requiere tomar acciones que incrementen y fortalezcan la política Agropecuaria, induciendo la producción y rentabilidad del Subsector Agrícola, proveer de insumos y materias primas a la industria, generar empleos en el Sector Rural y estimular el arraigo de los campesinos en sus lugares de origen.

La forma de atender el desarrollo del Sector Agropecuario por parte del Gobierno Federal, ha variado al igual que las estructuras orgánicas y administrativas de las dependencias e instituciones, con el propósito de poder responder a las necesidades y políticas que establezcan para cada una de ellas.

Al inicio del anterior siglo, las actividades del Sector Agropecuario eran atendidas por la Secretaría de Fomento, por conducto de la Sección de Agricultura formada en 1907, realizando actividades de este Sector, a través de proyectos.

En 1946 se decreta que la planeación agrícola se elabore por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Agricultura, pero es hasta 1965-1966 cuando se logra formular el primer Programa Agrícola Nacional.

En 1953 se integran los Comités Directivos Agrícolas con representantes de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la de Agricultura y Ganadería, la Banca Oficial, la Aseguradora Agrícola y Ganadera, de los productores ejidatarios y pequeños propietarios, y por primera vez, se elabora la planeación conjunta de los programas agropecuarios, a través de los planes de emergencia, originados por las condiciones críticas que se presentaron en el área de los Distritos de Riego que se formaron con las grandes obras de infraestructura.

Con el propósito de lograr una mayor congruencia e integración de acciones de las dependencias del Gobierno Federal para fomentar el desarrollo agropecuario del país, en 1977 se fusionaron las Secretarías de Agricultura y Ganadería y la de Recursos Hidráulicos.

Para reforzar la acción de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) a través de los Distritos Agropecuarios, se determinó en 1985 una reestructuración orgánica administrativa de las dependencias que la conforman, es así como la Dirección General de Agricultura y parte de la Dirección General de Economía Agrícola y la Dirección General de Distritos y Unidades de Temporal, conformaron la Dirección General de Desarrollo Agrícola.

Derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (S.A.R.H.) en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1985, se crea la Dirección General de Política y Desarrollo Agropecuario y Forestal, la cual es producto de la fusión de las Direcciones Generales de Desarrollo Agrícola, de Fomento Ganadero y parte de la de Industria Forestal.



El 10 de abril de 1989 se determinó una estructuración orgánica administrativa de la (SARH), autorizándose su nueva estructura y publicándose en el Diario Oficial de la Federación, en el Reglamento Interior correspondiente, en donde se desincorporan las funciones de los Subsectores Pecuario y Forestal, prevaleciendo las funciones agrícolas bajo el nombre de Dirección General de Política Agrícola.

Dentro del proceso de optimización de los recursos disponibles se incorpora a esta Dirección General, parte de la Dirección General de Investigación, Extensión y Educación Superior y de la Dirección General de Economía Agrícola, oficializándose esta fusión el 14 de mayo de 1990 al publicarse el nuevo Reglamento Interior en el Diario Oficial de la Federación.

El 29 de octubre de 1993 se efectuaron modificaciones a la Dirección General de Política Agrícola para operar por Sistema-Producto, con objeto de lograr una mayor eficiencia y productividad de cada una de las fases de la cadena productiva.

Con la transformación de la S.A.R.H. en Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el 12 de abril de 1996 y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y con la Alianza para el Campo, la Dirección General de Política Agrícola se transforma en Dirección General de Agricultura, fortaleciéndose en ella las acciones de Fomento Agrícola y de Organización para la Producción, con lo que se da un mayor apoyo al Subsector Agrícola.

La estructura orgánica de la Dirección General de Agricultura se autoriza a partir del 1º de enero de 1999, quedando integrada por 1 Dirección General, 3 Direcciones de área, 1 Secretaría Particular, 7 Subdirecciones de área y 13 jefaturas de departamento.

Atendiendo las necesidades del Subsector Agrícola y con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, la Dirección General de Agricultura, presentó un proyecto de reestructuración orgánica, con el propósito de contar con una estructura que permitiera fortalecer el fomento y desarrollo de una agricultura alternativa de producción intensiva, basada en la diversificación adaptada a las condiciones particulares de cada localidad, con costos socialmente equitativos y con una gran ganancia en la protección y conservación de recursos como es el caso de cultivos frutícolas, hortícola, ornamentales, así como cultivos industriales.



Bajo este contexto el 16 de julio del año 2001 se autoriza la nueva estructura orgánica y la Dirección General de Agricultura pasa a ser Dirección General de Fomento a la Agricultura con una Secretaría Particular, (1) Dirección de Cadenas Productivas, (1) Dirección de Frutales y Hortalizas, (1) Dirección de Fomento a la Producción Agroindustrial y de Cultivos Especiales y (1) Dirección de Programas de Fomento a la Producción, (9) subdirecciones de área y (9) jefaturas de departamento.

El 7 de diciembre de 2001 se publica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (y en ella se establece la constitución de los Comités Sistema-Producto, que señala en sus artículos: 149.- La Comisión Intersecretarial (presidida por SAGARPA) promoverá la organización e integración de sistemas-producto, como Comités del Consejo Mexicano con la participación de los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores y sus organizaciones, y en el Artículo 150. Se establecerá un Comité Nacional de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.

A partir del reconocimiento de que la organización de productores con fines productivos y económicos, es fundamental para enfrentar con éxito los mercados cada vez más globalizados, la estrategia planteada se orienta a darle un sentido de orden a la atención de las necesidades de los productores para enfrentar con éxito la creciente competencia mundial por los mercados, que hoy en día se da, más que entre productos, entre cadenas productivas.

En este sentido, en el marco de la LDRS como eje fundamental de la Política Sectorial de la presente Administración, se promovió la integración, operación y fortalecimiento de los Comités por Sistema-Producto, como mecanismos de planeación, coordinación y concertación de acciones entre los agentes. Para lograr la eficiencia en la operación de las cadenas y su competitividad, se impulsó la integración de Comités por Sistema-Producto, los cuales están conformados por representantes de cada uno de los sectores involucrados en cada cadena y son los encargados de elaborar su propio Plan Rector o Plan Estratégico para la Competitividad el cual, delinea las estrategias, acciones y proyectos que promueven la competitividad en cada sector y en la cadena en su conjunto.

Con estas acciones, desde el punto de vista económico, se dio un sentido de orden y dirección al sector, al establecer objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo, que permiten la alineación y aplicación de programas y proyectos para que las cadenas productivas logren mayores niveles de eficiencia y competitividad.



En este marco la Dirección General de Fomento a la Agricultura, se re-ordena, para dar cumplimiento a lo que mandata la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de integrar los Sistemas Producto, a la vez de fortalecer la organización, por ello se crean: dos Direcciones de Área: Integración y Fortalecimiento de los Sistemas Producto, y la Dirección de Competitividad, 5 Subdirecciones de Área: Integración y Operación de los Sistemas Producto, Subdirección de Fortalecimiento de Sistemas Producto, Subdirección de Atención a los Sistemas Producto, Subdirección de Ordenamientos de Mercados y Subdirección de Instrumentos Técnicos, 8 Jefaturas de Departamento: de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Nacionales, de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Estatales y Regionales, de Fortalecimiento de los Sistemas Producto de los Cultivos Básicos, de Fortalecimiento de los Sistema Producto Hortofrutícolas, de Fortalecimiento de los Sistema Producto de Industriales y Ornamentales, de Competitividad de los Sistemas Producto, de Atención a Mercados y Enlaces Comerciales y el de Normas





### **III.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.

#### **TRATADOS INTERNACIONALES**

Tratado de Libre Comercio de América del Norte.  
D.O.F. 20-XII-1993.

#### **Leyes**

Ley de Asociaciones Agrícolas.  
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.

Ley de Fomento Agropecuario.  
D.O.F. 02-I-1981  
(Derogada D.O.F. 26-II-1992, salvo lo relativo a las disposiciones que rigen el fideicomiso de riesgo compartido) y sus reformas y adiciones.

Ley de Planeación.  
D.O.F. 5-I-1983 y sus reformas y adiciones.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.

Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.  
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.

### **Reglamentos**

Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.  
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.

Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera.  
D.O.F. 9-X-1948.

Reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario.  
D.O.F. 18-II-1981.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional.  
D.O.F. 18-II-1985 y sus reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley General de equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligrosos.  
D.O.F. 15-XI-2006.

Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.

### **Decretos**

Decreto por el que se instituye el día Mundial de la Alimentación.  
D.O.F. 15-X-1981.

Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.  
D.O.F. 20-XII-1993.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Rural 2001-2006.  
D.O.F. 30-V-2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 17-VI-2002.



## **Acuerdos**

Acuerdo por el que se aprueba los estatutos del comité de normas de calidad de productos agrícolas, pecuarios y forestales.

D.O.F. 22-IV-1988.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

D.O.F. 11-VII-2001.

## **Documentos Normativo- Administrativos**

Reglas de Operación del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión.

D.O.F. 31-I-2001.

Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y atención a Factores Críticos.

D.O.F. 17-VI-2003 y sus modificaciones y adiciones al 9 de abril de 2004 y 28 de julio de 2004.

Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y Pesqueras; Atención a factores críticos y atención a grupos y regiones prioritarias (Alianza Contigo 2003).

D.O.F. 15-VII-2003.

Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO).

D.O.F. 13-VIII-2003.

Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Competitividad por ramas de producción.

D.O.F. 4-IX-2003 y sus adiciones al 10 de mayo de 2004 y 3 de mayo de 2005.

Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarios y pesqueras (PROSAP).

D.O.F. 01-X-2004 y su modificación al 30 de marzo de 2005.

Normas de operación del programa de apoyos directos al campo (PROCAMPO) para los ciclos agrícolas primavera-verano 2001 y otoño-invierno 2001/2001.

D.O.F. 15-II-2001.



Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006. SAGARPA 2001.

Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F 23-IX-2002



## **IV.- ATRIBUCIONES**

### **SECCIÓN I**

#### **DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA**

El Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determina en su Artículo 19 las facultades de la Dirección General de Fomento a la Agricultura, que a la letra dice:

Artículo 19.- La Dirección General de Fomento a la Agricultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer políticas de fomento para la conducción del desarrollo agrícola nacional;
- II.- Establecer y coordinar los comités nacionales, regionales y estatales por sistema-producto del Subsector agrícola, promoviendo la integración de cadenas productivas;
- III.- Participar, con las dependencias competentes, en la integración y vinculación de programas alimentarios;
- IV.- Fomentar la constitución de asociaciones de productores, proporcionándoles orientación y asesoría técnica para la formulación de sus programas de desarrollo agrícola e integración de cadenas productivas agroalimentarias;
- V.- Diseñar, apoyar y promover el desarrollo de esquemas y mecanismos para establecer alianzas estratégicas de fomento e inversión en el campo que contribuyan al desarrollo de las cadenas productivas agroalimentarias;
- VI.- Coadyuvar con la Coordinación General Jurídica en los casos de constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de productores, así como de revocación de la autorización concedida, emitiendo la opinión técnica correspondiente;
- VII.- Participar con las instituciones competentes en la emisión de lineamientos para la integración de asociaciones entre productores e inversionistas para el desarrollo de unidades de producción agrícola;
- VIII.- Analizar, con las unidades administrativas competentes y las organizaciones de productores, las posibilidades de conversión productiva hacia cultivos que les brinden mayor rentabilidad;
- IX.- Promover a nivel nacional, estatal y regional, con la participación de las dependencias competentes, el abasto de insumos, maquinaria, y demás equipamiento y servicio para el fomento agrícola;



- X.- Participar con las unidades administrativas competentes en la elaboración de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas;
- XI.- Participar en la formulación de políticas y estrategias para fomentar la producción, registro, certificación y comercio de semillas sexuales y agámicas;
- XII.- Coadyuvar en la emisión de lineamientos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego, drenaje, defensa; mejoramiento y conservación de suelos y pequeña irrigación, cuya implementación sea responsabilidad de particulares, otras dependencias o instancias de gobierno;
- XIII.- Participar con las unidades administrativas que corresponda, en el análisis de comportamiento de los mercados agrícolas;
- XIV.- Participar, con las unidades administrativas que correspondan, en el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agrícolas,
- XV.- Participar en la formulación de propuestas de diseño y funcionamiento de los sistemas de información que apoyen del desarrollo de la actividad agrícola.
- XVI.- Establecer estrategias y, en su caso, coordinar programas que promuevan el fortalecimiento de los Sistemas Producto.
- XVII.- Fomentar la elaboración, actualización y aplicación de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, así como la difusión, promoción y aplicación de marcas colectivas, de normas internacionales de calidad para productos agropecuarios, para mejorar las condiciones de comercialización y ordenamiento de los mercados agrícolas, y
- XVIII.- Promover la estrategia para el levantamiento y verificación de información de predios de productos agrícolas, que permitan generar padrones actualizados que provean información para la planeación de la producción y comercialización de los Sistemas Producto

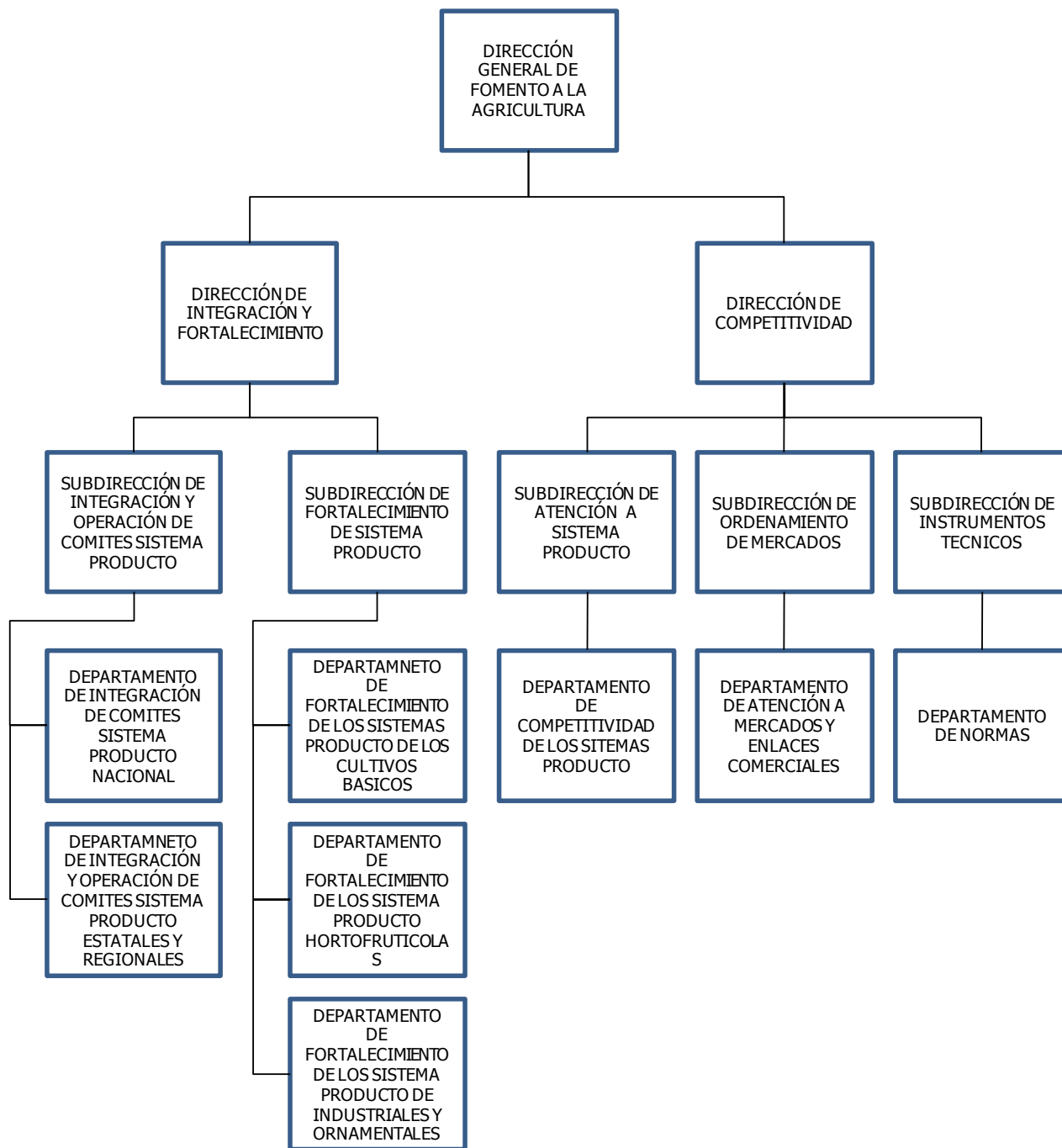


## **V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- 310 Dirección General de Fomento Agrícola.
- 310.01 Dirección de Integración y Fortalecimiento.
  - 310.01.01 Subdirección de Integración y Operación de Comités Sistema Producto.
    - 310.01.01.01 Departamento de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Nacionales.
    - 310.01.01.02 Departamento de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Estatales y Regionales.
  - 310.01.02 Subdirección de Fortalecimiento de Sistema Producto.
    - 310.01.02.01 Departamento de Fortalecimiento de los Sistemas Producto Cultivos Básicos
    - 310.01.02.02 Departamento de Fortalecimiento de los Sistema Producto Hortofrutícolas.
    - 310.01.02.03 Departamento de Fortalecimiento de los Sistema Producto Industriales y Ornamentales.
- 310.02 Dirección de Competitividad.
  - 310.02.01 Subdirección de Atención a Sistema Producto.
    - 310.02.01.01 Departamento de Competitividad de los Sistema Producto
  - 310.02.02 Subdirección de Ordenamiento de Mercados.
    - 310.02.02.01 Departamento de Atención a Mercados y Enlaces Comerciales.
  - 310.02.03 Subdirección de Instrumentos Técnicos.
    - 310.02.03.01 Departamento de Normas.



**VI.- ORGANIGRAMA**







## **VII.- MISION**

Promover y fomentar la organización e integración de los Sistema Producto, con base a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Programa Especial Concurrente, con el propósito de incentivar la participación de los productores y asociaciones relacionadas con los sectores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores, buscando su adecuada integración y el beneficio de cada sector involucrado.



## **VIII.- VISIÓN**

Una unidad administrativa generadora y conductora de políticas estrategias y acciones que beneficien al sector agrícola, con un enfoque en la organización de los sistemas producto, que permitan al sector productivo una gama de oportunidades para el desarrollo de una agricultura sustentable y competitiva, y obtener y ofrecer al consumidor alimentos sanos e inocuos a precios accesibles y una adecuada retribución al sector primario, basados en una superación integral del factor humano.



## **IX.- DESCRIPCIÓN DE ÁREAS**

### **310 DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA**

#### **OBJETIVO**

Coordinar el seguimiento de la integración y operación de los Comités Agrícolas Nacionales y Estatales por Sistema Producto, para su eficiente funcionamiento y promoviendo el fortalecimiento y la competitividad del sector, la reconversión tecnológica y/o la conversión productiva hacia cultivos de mayor rentabilidad, mediante mecanismos de regulación para la producción y comercio, apoyándose en el desarrollo, revisión, actualización y difusión de la normalización vigente.

#### **FUNCIONES**

- Elaborar políticas, estrategias y programas para la conducción del desarrollo agrícola nacional, bajo la modalidad de organización de Sistema Producto.
- Integrar y coordinar la operación de los Comités Nacionales y Estatales por Sistema-Producto del subsector agrícola, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen, incluyendo la producción, los servicios, el acopio, la transformación y la comercialización de los productos.
- Asegurar que las organizaciones de productores agrícolas concurren al proceso de integración de los Sistemas Producto con una mayor eficiencia y orden.
- Coordinar la estrategia para la integración de los Comités Sistemas Producto Nacionales y Estatales, coadyuvando en la emisión de lineamientos.
- Asegurar el fortalecimiento de los Sistemas Producto mediante el impulso de programas para el desarrollo de capacidades.
- Establecer, acciones que promuevan la tendencia a la competitividad de los Sistemas Producto.
- Promover el desarrollo de esquemas y mecanismos para establecer alianzas estratégicas de fomento e inversión en el campo, que contribuyan al desarrollo de los Sistemas Producto.
- Dirigir coordinadamente con las dependencias competentes, la integración y vinculación de programas que concurren en la atención a los requerimientos y operación de los Sistemas Producto.



- Autorizar, y coordinar el seguimiento de los impactos comerciales y económicos derivados de los procesos de importación y exportación de productos sensibles que afecten al sector agrícola.
- Vigilar la coordinación con las diferentes áreas internas y externas, para la elaboración y difusión de campañas de consumo solicitados por los sistema producto integrados.
- Autorizar al área competente, para que integre y actualice información básica de comercialización, para sustentar las peticiones de los Sistema Producto, sobre modificación a tarifas arancelarias y medidas de protección comercial, ante los órganos competentes.
- Coordinar la instrumentación de los trabajos del Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales (CTNNAPF), incluyendo la integración y propuesta de los temas a incorporar en el Programa Nacional de Normalización.
- Dirigir la incorporación de las estrategias nacionales en materia de normalización y certificación de productos agrícolas, conforme a los Planes Rectores de los Sistemas Producto.
- Autorizar el diseño e instrumentación de los mecanismos de seguimiento de los trabajos de la Comisión Nacional de Normalización que guardan relación con el sector agrícola.



### **310.01 DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO.**

#### **OBJETIVO**

Diseñar la estrategia para la integración de los Comités Sistema Producto Nacional y Estatal, coadyuvando la emisión de lineamientos, que permitan consolidar la organización de productores agrícolas, para que concurran al proceso de integración promoviendo y supervisando la aplicación de programas que consoliden la estructura organizativa y gerencial de los Comités, mediante la realización de reuniones de trabajo, talleres y foros de consulta con los diferentes eslabones de las cadenas productivas, a fin de obtener matrices de análisis de la problemática y alternativas de solución, que serán la base para la operación y actualización de los Planes Rectores de cada Comité.

#### **FUNCIONES**

- Aprobar la elaboración de la estrategia para la integración de los Comités Sistema Producto, incentivando la participación de los diversos eslabones y las instancias de los 3 niveles de gobierno.
- Coordinar la integración y el fortalecimiento, así como la normatividad aplicable en la búsqueda de la competitividad de los Sistema Producto.
- Atender eventos de integración y vigilar la formalización de los documentos básicos de los Sistema Producto.
- Asegurar que las organizaciones de productores conozcan la estrategia de integración del Sistema Producto, y sensibilizarlos para que concurran convencidos de las bondades de esta política del sector.
- Coadyuvar para que los diversos eslabones del Sistema Producto alcancen niveles de autogestión que les permitan su autosuficiencia para elevar la competitividad.
- Promover los enlaces entre los Comités y las diversas instancias oficiales y privadas que ofrecen apoyos a los productores agrícolas del país.
- Autorizar acciones de difusión de la estrategia en las diversas entidades federativas, para que se integren a los Comités Estatales y Regionales.
- Asegurar la integración de los Comités Sistema Producto, propiciando la formalización de los mismos para la obtención de los apoyos que se ofrecen en los diversos programas del sector.



- Asesorar en la obtención de facilidades a todos los eslabones de la cadena productiva para la integración de los Comités Sistema Producto, y que las decisiones de los Comités se tomen por todos los actores en beneficio de la cadena.
- Coordinar la profesionalización de los Comités Sistema Producto, coadyuvando en la gestión de recursos para la operación y fortalecimiento de los Sistema Producto.
- Coadyuvar en la asesoría a los Comités Sistema Producto para que los proyectos establecidos en los planes rectores, se conviertan en proyectos ejecutables que contribuyan a elevar la productividad, rentabilidad, mayor participación en los mercados y obtener mejores precios en un escenario de sustentabilidad.
- Aprobar la aplicación de programas de fortalecimiento para que los Comités se apropien de la estrategia.
- Programar en coordinación con los Comités Sistema Producto, la realización de eventos de organización, consulta, reuniones, congresos, entre otros, para el análisis de la problemática y las alternativas de solución que impulsen la competitividad de las cadenas productivas.
- Coordinar la actualización permanente de los planes rectores, para que las acciones planteadas se conviertan en ejes de desarrollo de los Sistemas producto, buscando la equidad entre los eslabones.
- Asegurar la celebración de reuniones de los Comités para impulsar el cumplimiento de los acuerdos para que se consoliden y logren su autonomía.



### **310.01.01 SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS SISTEMA PRODUCTO.**

#### **OBJETIVO**

Facilitar e impulsar la integración y operación de los productores bajo la figura asociativa de Comité Sistema Producto, Nacionales, Regionales y Estatales, en base a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Reglamento Interior de la SAGARPA, el Programa Especial Concurrente y el Plan Sectorial, dando seguimiento a la integración de acuerdo a la estrategia establecida, en sus diferentes niveles de gobierno, y participando en la elaboración de las Reglas de Operación de los programas que favorezcan su funcionamiento organizativo y gerencial.

#### **FUNCIONES**

- Facilitar que se cumpla la normatividad vigente establecida en la Ley de Desarrollo Rural y la estrategia establecida por la Subsecretaría de Agricultura, en materia de integración de los Sistemas Producto.
- Evaluar y dar seguimiento a la integración de los Sistemas Producto a nivel Estatal y Nacional, de acuerdo a la estrategia establecida.
- Facilitar la organización de productores agrícolas para que concurren al proceso de integración de los Sistemas Producto en condiciones de eficiencia.
- Formular la estrategia para la elaboración de los Planes Rectores.
- Diseñar la realización de Talleres de Análisis y Diagnóstico, con el fin de obtener la base para la integración de Planes Rectores de cada uno de los Sistemas Producto Nacionales.
- Establecer reuniones de trabajo con los diferentes eslabones de las cadenas productivas, a fin de sensibilizar y fijar compromisos para la integración de los Comités Sistema Producto.
- Diseñar la elaboración de los Directorios de los Comités de Sistemas Producto Nacionales, para contar con una base de datos que contenga las referencias de cada uno de sus integrantes.
- Determinar la elaboración de las Reglas de Operación de los programas que se relacionan con la integración, operación y el fortalecimiento de los Comités Sistemas Producto.
- Formular programas y proyectos que favorezcan el fortalecimiento organizativo y gerencial de los Comités Sistemas Producto Nacionales y Estatales, asegurando su instrumentación.



- Determinar el cumplimiento de la aplicación de los recursos presupuestales asignados a los programas de fortalecimiento de los Comités Sistemas Producto, a nivel Estatal y Nacional.





### **310.01.01.01 DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS SISTEMA PRODUCTO NACIONALES.**

#### **OBJETIVO**

Supervisar la constitución de Consejos Nacionales de productores agrícolas, y Comités Sistemas Producto, mediante reuniones, en las cuales se sensibiliza e informa de los beneficios de estar organizados y pertenecer al Comité Sistema Producto, y donde se plantee la problemática y soluciones específicas de los productores agrícolas así como de todos los sectores involucrados; productores, proveedores de servicio, comercializadores, industriales e instituciones de investigación, en la cadena productiva.

#### **FUNCIONES**

- Programar reuniones con los productores agrícolas, para difundir las ventajas y beneficios de integrarse al Sistema Producto.
- Supervisar e instalar la reunión en donde se constituye el Consejo Nacional de Productores Agrícolas, y Comités Nacionales Sistema Producto.
- Supervisar el seguimiento de los Consejos Nacionales y de los Comités Sistema Producto de Productores Agrícolas constituidos, mediante los documentos que emanan de las reuniones, lo que permite comprobar su consolidación y el beneficio de los sectores participantes.
- Planear las reuniones de integración de los Comités Nacionales de Sistema Producto, estableciendo contacto con los sectores representativos de la cadena, en coordinación con las delegaciones estatales para plantear la estrategia de integración, así como las ventajas y beneficios de estar integrados.
- Programar las reuniones con los sectores involucrados en la cadena, para facilitar el proceso de constitución del Comité Nacional de Sistema Producto.
- Planear las reuniones para que lleven a cabo los talleres de análisis y diagnóstico de la problemática que afecta a los Sistema Producto, que sirve de base para la elaboración del plan Rector de los Comités Nacionales.



### **310.01.01.02 DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS SISTEMA PRODUCTO ESTATALES Y REGIONALES.**

#### **OBJETIVO**

Supervisar la constitución de Consejos Estatales y Nacionales de Productores Agrícolas, y Comités Sistema Producto, mediante reuniones en las cuales se sensibiliza e informa de los beneficios de estar organizados y pertenecer al Comité Sistema Producto, y donde se plantee la problemática y soluciones específicas de los productores agrícolas, así como de todos los sectores involucrados como productores, proveedores de servicios, comercializadores, industriales, instituciones de investigación, entre otros en la cadena productiva.

#### **FUNCIONES**

- Programar reuniones con los productores agrícolas, para difundir las ventajas y beneficios de integrarse bajo la figura asociativa de Sistema Producto.
- Supervisar la reunión en donde se constituyan los Consejos Estatales de Productores Agrícolas.
- Verificar el seguimiento de los Consejos Estatales de Productores Agrícolas constituidos mediante los documentos que emanen de las reuniones, por que permite comprobar la consolidación de los consejos que promueven el beneficio de los productores.
- Instalar las reuniones de integración de los Comités Estatales de cada Sistema Producto, estableciendo contacto con los sectores representativos de la cadena, en coordinación con las delegaciones estatales para plantear la estrategia de integración del comité estatal y regional, así como las ventajas y beneficios de estar integrado.
- Supervisar las reuniones con los sectores involucrados en la cadena, para facilitar el proceso de constitución del comité estatal del Sistema Producto.
- Planear las reuniones para que se lleven a cabo, los talleres de análisis y diagnóstico de la problemática que afecta a los Sistema Producto, que sirve de base para la elaboración del Plan Rector de los Comités Estatales.



### **310.01.02 SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA PRODUCTO.**

#### **OBJETIVO**

Facilitar el fortalecimiento de los Comités Sistema Producto a nivel nacional, propiciando la participación de todos los sectores integrantes de la cadena productiva, en la validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités, donde se definan las acciones a mediano y largo plazo, así como la aprobación del reglamento de operación, que permitan su eficiente operación e instrumentado la metodología adecuada para lograr la priorización de proyectos contenidos en sus respectivos Planes Rectores.

#### **FUNCIONES**

- Evaluar el fortalecimiento de los Comités Sistema Producto a nivel nacional, induciendo la participación de todos los sectores integrantes de la cadena productiva.
- Establecer la realización de reuniones y eventos, para analizar y plantear soluciones que requieren las Cadenas Productivas, de acuerdo a lo establecido en los Programas de Competitividad, y lo contenido en los Planes Rectores.
- Distribuir las ventajas de la aplicación del Plan Rector a los eslabones del Sistema Producto.
- Evaluar el cumplimiento del Plan Rector, y de los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo, de los Comités Nacionales.
- Formular la validación de planes Rectores Nacionales de los Comités Sistema Producto, para que definan las acciones dentro del mismo a mediano y largo plazo.
- Expedir la aprobación de reglamentos de operación de los Comités Nacionales de Sistema Producto, que permitan su eficiente operación.
- Formular un esquema de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos tomados en los Comités Nacionales y revisar de manera periódica el cumplimiento de los mismos.
- Facilitar el consenso en el seno del Comité Nacional la adecuación y aceptación del Reglamento Interno del Comité Sistema Producto.
- Facilitar la aplicación del Reglamento Interno del Comité Sistema Producto.



- Establecer una relación permanente con los Representantes Gubernamentales y No Gubernamentales de los Comités Sistema Producto, para la planeación de acciones que requiere cada una de las Cadenas.
- Diseñar con las áreas y dependencias del Ejecutivo la realización de cursos, talleres, congresos y ferias donde participen los Comités Sistema Producto.
- Distribuir los Programas para el Fortalecimiento de los Sistemas Productos a diversas instancias internas y externas que interactúan con los mismos.



### **310.01.02.01 DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA PRODUCTO CULTIVOS BÁSICOS**

#### **OBJETIVO**

Programar las acciones a realizar para el fortalecimiento de todos los sectores participantes de los Sistemas Productos de Cultivos Básicos, participando en la elaboración y validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités, para que se definan las acciones dentro del mismo a mediano y largo plazo, fomentando la aprobación de su Reglamentos de Operación y la difusión de la metodología establecida de las acciones a realizar, además de priorizar los proyectos, y atender su problemática.

#### **FUNCIONES**

- Programar las reuniones de los integrantes de los Comités Nacionales para la elaboración de su Reglamento.
- Verificar la elaboración y aplicación del reglamento de los Sistema Producto de Cultivos Básicos, mediante reuniones para que los Comités Sistema Producto operen con reglas claras.
- Revisar la elaboración y validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités Sistema Producto de Cultivos Básicos.
- Planear la difusión de la metodología establecida, donde se definan las acciones a realizar a mediano y largo plazo.
- Programar las reuniones de los integrantes de los Comités Nacionales para la elaboración de su reglamento.
- Supervisar las acciones a realizar, hasta lograr que el Sistema Producto cuente con su reglamento.
- Verificar el consenso de los sectores en el contenido de su reglamento.
- Instalar la reunión del Comité Nacional, para la elaboración del Plan Rector de los Sistema Producto de Cultivos básicos.
- Supervisar la operación y adecuada interrelación dentro del esquema de Sistema Producto en los términos que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



- Proporcionar apoyo a los representantes Gubernamentales y No Gubernamentales para definir los proyectos contenidos en el Plan Rector de cada Sistema Producto de los Cultivos Básicos.
- Revisar reportes sobre acciones realizadas e impactos en cada uno de los Comités Sistemas Producto.



### **310.01.02.02 DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA PRODUCTO HORTOFRUTÍCOLAS.**

#### **OBJETIVO**

Programar las acciones a realizar para el fortalecimiento de todos los sectores participantes de los Sistema Producto Hortofrutícolas, participando en la elaboración y validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités, para que se definan las acciones dentro del mismo a mediano y largo plazo, fomentando la aprobación de su Reglamentos de Operación y la difusión de la metodología establecida de las acciones a realizar, además de priorizar los proyectos, y atender su problemática.

#### **FUNCIONES**

- Programar las reuniones de los integrantes de los Comités Nacionales para la elaboración de su Reglamento.
- Verificar la elaboración y aplicación del Reglamento de los Sistema Producto Hortofrutícolas, mediante reuniones para que los Comités Sistema Producto operen con reglas claras.
- Revisar la elaboración y validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités Sistema Producto Hortofrutícolas.
- Planear la difusión de la metodología establecida, donde se definan las acciones a realizar a mediano y largo plazo.
- Programar las reuniones de los integrantes de los Comités Nacionales para la elaboración de su reglamento.
- Supervisar las acciones a realizar, hasta lograr que el Sistema Producto cuente con su reglamento.
- Verificar el consenso de los sectores en el contenido de su reglamento.
- Instalar la reunión del Comité Nacional, para la elaboración del Plan Rector de los Sistema Producto Hortofrutícolas.
- Supervisar la operación y adecuada interrelación dentro del esquema de Sistema Producto en los términos que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



- Proporcionar apoyo a los representantes Gubernamentales y No Gubernamentales para definir los proyectos contenidos en el Plan Rector de cada Sistema Producto Hortofrutícolas.
- Revisar reportes sobre acciones realizadas e impactos en cada uno de los Comités Sistemas Producto.





### **310.01.02.03 DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA PRODUCTO INDUSTRIALES Y ORNAMENTALES.**

#### **OBJETIVOS**

Programar las acciones a realizar para el fortalecimiento de todos los sectores participantes de los Sistema Producto Industriales y Ornamentales, participando en la elaboración y validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités, para que se definan las acciones dentro del mismo a mediano y largo plazo, fomentando la aprobación de su Reglamentos de Operación y la difusión de la metodología establecida de las acciones a realizar, además de priorizar los proyectos, y atender su problemática.

#### **FUNCIONES**

- Programar las reuniones de los integrantes de los Comités Nacionales para la elaboración de su Reglamento.
- Verificar la elaboración y aplicación del Reglamento de los Sistema Producto Industriales y Ornamentales, mediante reuniones para que los Comités Sistema Producto operen con reglas claras.
- Revisar la elaboración y validación de Planes Rectores Nacionales de los Comités Sistema Producto Industriales y Ornamentales.
- Planear la difusión de la metodología establecida, donde se definan las acciones a realizar a mediano y largo plazo.
- Programar las reuniones de los integrantes de los Comités Nacionales para la elaboración de su reglamento.
- Supervisar las acciones a realizar, hasta lograr que el Sistema Producto cuente con su reglamento.
- Verificar el consenso de los sectores en el contenido de su reglamento.
- Instalar la reunión del Comité Nacional, para la elaboración del Plan Rector de los Sistema Producto Industriales y Ornamentales.
- Supervisar la operación y adecuada interrelación dentro del esquema de Sistema Producto en los términos que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



- Proporcionar apoyo a los representantes Gubernamentales y No Gubernamentales para definir los proyectos contenidos en el Plan Rector de cada Sistema Producto Industriales y Ornamentales.
- Revisar reportes sobre acciones realizadas e impactos en cada uno de los Comités Sistemas Producto.



## **310.02 DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD**

### **OBJETIVO**

Atender la problemática económica y comercial, que afecta a las diferentes fases de la cadena producción-consumo de los Sistema Producto, coordinando la implementación de acciones para elevar su competitividad, con respecto a otros productos y países, a través de programas de enlace comercial entre el sector productivo y las diferentes entidades y organismos dedicados a la comercialización, basados en la promoción, difusión, y aplicación de los mecanismos de normalización, y programas de evaluación relativos a la calidad, realizando acciones que fomenten la estricta vigilancia de las importaciones, que permitan la defensa de la soberanía nacional, y evitar prácticas desleales que afecten al sector productivo.

### **FUNCIONES**

- Realizar el análisis y diagnóstico de la situación productiva, comercial y competitiva de los diferentes Sistema Producto, que permita realizar una planeación de la producción y comercialización.
- Coordinar el seguimiento de los programas y proyectos que permiten el incremento de la productividad, la calidad y el valor agregado de los productos agrícolas.
- Coadyuvar en la aplicación de acciones contenidas en los planes rectores de las cadenas.
- Atender las acciones realizadas en el marco del Plan Rector que incidan en la competitividad de las cadenas mediante indicadores.
- Asesorar la realización de estudios, programas y aplicar las estrategias contenidas en el Plan Rector que permitan realizar acciones de reconversión, ordenamiento del mercado y agregación de valor que incrementen la competitividad de las cadenas.
- Controlar el seguimiento al cumplimiento de la aplicación de los recursos presupuestales asignados a los programas de competitividad de los Sistema Producto, a nivel estatal y nacional.
- Asegurar la elaboración y aplicación de instrumentos técnicos que contribuyan a la normalización de los productos, al ordenamiento de los mercados y a la competitividad.
- Coordinar la instrumentación y seguimiento de programas y proyectos que permitan el incremento de la productividad, la calidad y el valor agregado de los productos agrícolas.



- Coadyuvar con las instancias competentes en el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agrícolas que permitan ampliar los mercados de consumo.
- Desarrollar acciones que fomenten la estricta vigilancia de las importaciones, que permitan la defensa de la soberanía nacional, y evitar prácticas desleales que afecten al sector productivo.



### **310.02.01 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A SISTEMA PRODUCTO**

#### **OBJETIVO**

Coordinar la integración y actualización de datos básicos de producción, post-cosecha, industrialización y comercialización de los Sistemas Producto Agrícolas, en apoyo a la toma de decisiones, mediante el análisis de información sobre la situación actual y perspectivas, para el fortalecimiento de sus Planes Rectores, y dar seguimiento a las estrategias y acciones, que permitan incrementar su competitividad, y a las actividades y acuerdos de la Comisión Sistema Producto para el reporte de avances ante el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, y al otorgamiento de apoyos de los Proyectos de Competitividad, por Rama de Producción para su eficaz aplicación.

#### **FUNCIONES**

- Evaluar la integración de la información básica de cada Sistema Producto Integrados.
- Formular el análisis y diagnostico de los Sistemas Producto integrados, así como las estrategias de competitividad conforme a los planes rectores correspondientes para proponer acciones específicas.
- Examinar los impactos de programas que inciden en la competitividad de los Sistemas Producto para proponer mejoras a las acciones contenidas en los planes rectores.
- Establecer el seguimiento a las estrategias instrumentadas de acuerdo a la problemática de los planes rectores de los Sistemas Producto, para asegurar su aplicación.
- Facilitar las actividades de seguimiento de la Comisión Sistema-Producto del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, en donde se planteen acciones para instrumentar la competitividad de las cadenas.
- Elaborar junto con los representantes de los Sistemas Producto, la presentación de los logros del Sistema Producto.
- Formular al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable el informe sobre los logros y perspectivas de los Sistema Producto.
- Elaborar las Reglas de Operación de los programas que incidan en la competitividad de los Sistema Producto.



- Establecer y proponer programas y proyectos que favorezcan la competitividad de los Sistemas Producto nacional y estatal, asegurando su instrumentación.
- Evaluar la documentación de acuerdo a la normatividad establecida, correspondiente a los proyectos apoyados con recursos de ejecución nacional, con el propósito de integrar los expedientes de transparencia y rendición de cuentas.



### **310.02.01.01 DEPARTAMENTO DE COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMA PRODUCTO**

#### **OBJETIVO**

Verificar la actualización y el análisis de la información básica de los Sistemas Producto, mediante métodos estadísticos correspondientes a la producción, comercialización, postcosecha e industrialización, para la toma de decisiones que permitan determinar las acciones a seguir, para ser rentables y competitivas, así como para ver la situación de las cadenas y su proyección, e implementar acciones o programas de planeación estratégica para la consecución de los programas propuestos y metas establecidas.

#### **FUNCIONES**

- Supervisar el análisis y diagnóstico de los Sistemas Producto integrados conforme a los planes rectores correspondientes.
- Revisar la instrumentación de estrategias que permitan incrementar la competitividad de los Sistema Producto integrados conforme a los planes rectores correspondientes.
- Planear la tendencia de competitividad de los Sistema Producto.
- Interpretar los impactos de programas que inciden en la competitividad de los Sistema Producto para proponer mejoras a las acciones contenidas en los planes rectores.
- Programar la elaboración de las reglas de operación de los programas que incidan en la competitividad de los Sistema Producto.



## **310.02.02 SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE MERCADOS**

### **OBJETIVO**

Ejercer la representación de la Subsecretaría de Agricultura en todo lo relacionado con aspectos de comercialización, así como emitir análisis de la información de datos de producción, comercialización, demanda y segmentación de mercados, precios, niveles de ventas y participación en el mercado, canales de distribución, promoción e infraestructura y enlace con organismos oficiales y comerciales.

### **FUNCIONES**

- Ejercer la representación de la Subsecretaría de Agricultura en todo lo relacionado con fijación de cupos de importación de aquellos productos que estén sometidos a estas características.
- Examinar y actualizar información mediante datos de producción, comercialización, demanda y segmentación de mercados, precios, niveles de ventas y participación en el mercado, canales de distribución, promoción e infraestructura y enlaces con los diferentes mercados demandantes.
- Facilitar el enlace con organismos oficiales, (Economía, SHCP, ASERCA) comerciales (ANTAD, CEDA, CONACCA), industriales (CANAINCA, ANIAME), relacionados con el sector agrícola así como con diferentes personas físicas representativas en el ámbito comercial.
- Diseñar con las diferentes áreas internas y externas, la elaboración y difusión de spots publicitarios, para incentivar el consumo de productos agrícolas, fundamentalmente aquellos que se encuentren integrados en Sistema-Producto.
- Establecer acciones de naturaleza comercial que sustenten las modificaciones de tarifas arancelarias, impactos comerciales y económicos derivados de los procesos de importación, así como de las acciones de protección comercial.
- Facilitar reuniones convocadas por las instancias oficiales tales como ADUANAS, PROFECO, COFEPRIS, entre otras, para poder instrumentar acciones que permitan mejorar la posición económica de los sectores.
- Examinar con las áreas competentes el análisis de mercado nacional e internacional y el planteamiento de acciones para mejorar la competitividad de las cadenas en materia comercial.





- Establecer con las unidades administrativas que correspondan el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agrícolas.



### **310.02.02.01 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A MERCADOS Y ENLACES COMERCIALES**

#### **OBJETIVO**

Planear en cada Sistema Producto acciones de protección comercial, así como participar en el análisis y discusión de las solicitudes de modificación de tarifas arancelarias, fijadas a productos de importación, y el seguimiento de los impactos comerciales y económicos, de los procesos de importación y exportación, que afecten al Sector Agrícola, y participar con las unidades administrativas internas y externas, en el diseño de campañas de promoción y publicidad, para el fomento al consumo de productos agrícolas.

#### **FUNCIONES**

- Programar el análisis y seguimiento de los impactos comerciales y económicos derivados de los procesos de importación y exportación de productos que afecten al Sector Agrícola.
- Verificar la actualización de la información de datos básicos de producción, comercialización, segmentación de mercados, precios, ventas y participación en el mercado, de canales de distribución, de los mercados para los Sistema Producto.
- Recomendar la elaboración de fichas técnicas, que sustenten las peticiones de modificación de tarifas arancelarias, fijadas a productos de importación.
- Revisar y analizar la información mediante métodos estadísticos y analíticos para evaluar la situación de la cadena y su proyección comercial.
- Supervisar el seguimiento a los programas propuestos en materia de ordenamiento de mercados de cada Sistema Producto mediante la planeación estratégica.
- Recomendar a los Sistema Producto la elaboración y análisis de solicitudes de promoción que incentiven el consumo de los productos agrícolas.



### **310.02.03 SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS**

#### **OBJETIVO**

Presidir el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios (CTNNAP), el Subcomité de Etiquetado del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, y Coordinar las actividades del Subcomité Nacional núm. 13 sobre frutas y hortalizas frescas del Comité Mexicano para la atención del Codex (MCAC), además de promover la creación de marcas colectivas de productos agrícolas, atendiendo a los Sistemas Producto sujetos a normalizar y definir las estrategias de aplicación.

#### **FUNCIONES**

- Supervisar la elaboración, revisión y actualización de normas mexicanas de productos agrícolas no industrializados, incluyendo la integración y propuesta de los temas a incorporar en el Programa Nacional de Normalización, así como verificar su cumplimiento.
- Programar los mecanismos de seguimiento de los trabajos de la Comisión Nacional de Normalización que guardan relación con el Sector Agrícola.
- Recomendar la incorporación de organismos de certificación de productos agrícolas, en los modelos de aplicación de las normas mexicanas y otros instrumentos normativos.
- Recomendar a los sectores primarios las ventajas de integración de marcas colectivas.
- Proporcionar asesoría en la elaboración de sus reglas de uso y apoyarlos con la gestión ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- Verificar dentro de los Sistemas Producto la aplicación que están dando a las normas los diferentes eslabones de las cadenas agroalimentarias.
- Planear estrategias que permitan el uso de las normas mexicanas como base para la creación de marcas colectivas y esquemas de certificación.
- Representar al Subcomité núm. 13 en todos los trabajos que deriven de la Comisión del Codex Alimentarius y del Comité Ejecutivo.



### **310.02.03.01 DEPARTAMENTO DE NORMAS**

#### **OBJETIVO**

Promover la elaboración y actualización de Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas de información comercial de productos agrícolas no industrializados, la creación y uso de las marcas colectivas, así como de otros signos distintivos, además de participar en la formulación de anteproyectos de normas internacionales, respecto a frutas y hortalizas frescas para el Codex Alimentarius, cuyo comité, México preside.

#### **FUNCIONES**

- Supervisar el diseño, consenso y promoción de los modelos de aplicación de normas mexicanas en materia de productos agrícolas.
- Programar los anteproyectos de normas al Comité Técnico de Normalización Nacional de productos agrícolas, pecuarios y forestales para su aprobación.
- Recomendar el uso de las marcas colectivas, así como de otros signos distintivos en diferentes foros.
- Recomendar a los titulares de las marcas colectivas, u otros signos distintivos, a las instancias que cuenten con mecanismos que permitan apoyos a su uso y posicionamiento en el mercado.
- Representar en el establecimiento de posturas del Gobierno de México, en relación a normas internacionales de frutas y hortalizas frescas para el Codex alimentarius.
- Representar en grupos de trabajo para alcanzar consensos con los diferentes sectores involucrados, en relación a las acciones del Codex alimentarius.
- Representar en reuniones del Codex alimentarius al Subcomité núm. 13 en los trabajos que deriven de la comisión del Codex alimentarius.
- Programar cursos de capacitación de normalización de productos agrícolas.
- Recomendar programas estratégicos a cada Sistema Producto, con la finalidad de que todos los niveles que lo componen se comprometan al cumplimiento de NOM, así como lograr apegarse a estándares de calidad solicitados por los mercados.



- Revisar y acrecentar el acervo de normas mexicanas que son de alcance nacional y de utilidad para el sector agrícola, ya que son herramientas indispensables para mejorar la calidad de los productos.



## **X. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **ADDENDUM**

Instrumento jurídico donde las partes acuerdan modificaciones a un convenio.

### **ANTAD**

Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C.

### **ANIAME**

Asociación Nacional de Aceites y Mantecas Comestibles A.C.

### **BANCOMEXT**

Banco Nacional de Comercio Exterior

### **CANACINTRA**

Cámara Nacional de la Industria y Transformación

### **COAZUCAR**

Comisión de la Industria Azucarera

### **COMITÉ SISTEMA-PRODUCTO AGRÍCOLA**

Instancia de consulta del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Constituirá mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores económicos que forman parte de la cadena productiva agrícola.



## **CONACCA**

Confederación Nacional de Centros y Centrales de Abasto

## **FIRCO**

Fideicomiso de Riesgo Compartido

## **FIDA**

Fideicomisos para el Desarrollo Agrícola

## **INTEGRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y DE PESCA**

Integración del productor primario a la cadena productiva que culmina con el consumidor, incrementando su participación en los beneficios económicos.

## **PRODUCTOS BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS**

Aquellos alimentos que son de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales.

## **SISTEMA-PRODUCTO O CADENA PRODUCTIVA**

Es el conjunto de elementos y agentes concurrentes en los procesos, de productos agropecuarios, incluidos: abastecimiento de equipo técnico, insumos y servicios de la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.



**XI DIRECTORIO**

Unidad Responsable	Titular	Domicilio	Teléfono		Correo Electrónico
			Conmutador	Ext.	
Dirección General	Simón Treviño Alcántara	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33332	<a href="mailto:strevial@sagarpa.gob.mx">strevial@sagarpa.gob.mx</a>
Dirección de Integración y Fortalecimiento	Sebastián Peña Maldonado	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33319	<a href="mailto:spena.sa@sagarpa.gob.mx">spena.sa@sagarpa.gob.mx</a>
Subdirección de Integración y Operación de Sistemas Producto	Jose Guadalupe Flores Pérez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33295	<a href="mailto:flores.sa@sagarpa.gob.mx">flores.sa@sagarpa.gob.mx</a>
Departamento de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Nacionales	Héctor Flores Gonzalez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33294	<a href="mailto:hflores.sa@sagarpa.gob.mx">hflores.sa@sagarpa.gob.mx</a>
Departamento de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Estatales y Regional	Lino Olvera Martinez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33330	<a href="mailto:lolvera.sa@sagarpa.gob.mx">lolvera.sa@sagarpa.gob.mx</a>
Subdirección de Fortalecimiento de Sistemas Producto	Hugo Sánchez Hernandez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33295	<a href="mailto:hsanchez.sa@sagarpa.gob.mx">hsanchez.sa@sagarpa.gob.mx</a>
Departamento de Fortalecimiento de los sistemas Producto de los Cultivos Básicos	María Elena Álvarez Jiménez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	28316	<a href="mailto:malvarez.sa@sagarpa.gob.mx">malvarez.sa@sagarpa.gob.mx</a>
Departamento de Fortalecimiento de los Sistema Producto Hortofrutícolas	Rosa María Ávila Castro	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33294	<a href="mailto:roma.dgvdt@sagarpa.gob.mx">roma.dgvdt@sagarpa.gob.mx</a>
Departamento de Fortalecimiento de los Sistemas Producto Industriales y Ornamentales	Maria Natividad Díaz	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33294	<a href="mailto:ndiaz.sa@sagarpa.gob.mx">ndiaz.sa@sagarpa.gob.mx</a>





Subdirección de Atención a Sistema Producto	Angélica Susana Cruz Barrera	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33331	angcruz.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Competitividad de los Sistema Productos	Miguel Ángel Sánchez Rosas	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33315	jrodriguez.sa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Ordenamientos de Mercado	José Luis Rodríguez Cautli	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	28316	jodriguez.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Atención a Mercados y Enlaces Comerciales	Gabriela Alejandra Jiménez Rodríguez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33294	gjimenez.gdvdt@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Instrumentos Técnicos	Reina Rubí Robles Rodríguez	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33350	robles.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Normas	Guadalupe Ascensión Betanzos.	Av. Municipio Libre No. 377 Piso 2 Ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310 México, DF.	38-71-10-00	33350	gascención.sa@sagarpa.gob.mx



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN SAGARPA

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

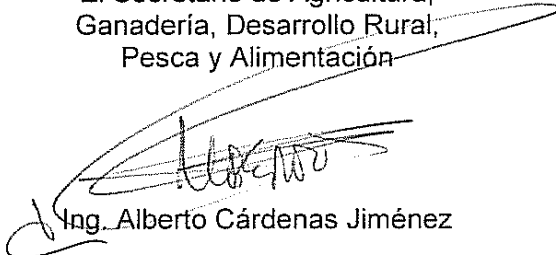
FECHA DE MISIÓN

JULIO 2009

PÁGINA 50

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Fomento a la Agricultura tiene como propósito lograr un mayor aprovechamiento de la infraestructura administrativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, evitar la duplicidad de esfuerzos en las diferentes unidades que lo integran y determinar los canales de coordinación y comunicación entre éstas. Se expide con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 6º, Fracción X, del Reglamento Interior de esta Dependencia.

El Secretario de Agricultura,  
Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación

  
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, el Ciudadano Lic. Javier Mario Chávez Gutiérrez, Director General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia del Poder Ejecutivo Federal,-----

-----CERTIFICA:-

-----**Que la presente copia fotostática consta de cincuenta fojas útiles cada una escrita por el frente y es fiel reproducción del documento original que he tenido a la vista, mismo que para su resguardo se encuentra en el expediente respectivo que se lleva en el archivo correspondiente de esta Unidad Administrativa a mi cargo.**-----

-----Expido esta certificación a la Dirección General de Fomento a la Agricultura para uso y Fines legales que procedan, a los veintidos días del mes de julio de dos mil nueve.-----

-----

